



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00354-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUZ ALVANI TOBÓN BEDOYA contra SOCIETY SERVICES GENERAL S. A. S. “SOSEGE S. A. S.” y la E. S. E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, y llamada en garantía la sociedad COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. “SEGUROS CONFIANZA S. A.”, allegada renuncia al poder por la abogada titulada EDILZA JANETH ECHEVERRI GONZÁLEZ, portadora de la T. P. No. 179.962 del C. S. de la J., y constatado el conocimiento dado a su poderdante, se acepta por cumplirse con los presupuestos del inciso 4º del artículo 76, en concordancia con el numeral 11 del artículo 78 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 055 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 07 de abril de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria